

Viernes, 12 de agosto de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Trujillo

##### **ANUNCIO. Delegación celebración boda civil.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala Doña Manuela Ortega Iglesias, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil el 3 de septiembre del presente, entre Don Alberto García-Adamez Martín-Porro y Doña Lorena Martín López.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, y trasladar al Libro de Decretos, en Trujillo a fecha de la firma electrónica.

Trujillo, 5 de agosto de 2022

José Antonio Redondo Rodríguez  
ALCALDE

